

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ut. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.352 DE LA MAÑANA. MADRID, VIERNES 5 DE ABRIL DE 1867. OFICINAS CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica en la *Gaceta* de ayer la siguiente real orden dirigida á los regentes y fiscales de las audiencias:

«Habiendo hecho presente el ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa que algunos jueces de primera instancia y promotores fiscales remiten por la vía diplomática exhortos, suplicatorios, iudicaciones y otros documentos judiciales dirigidos á las autoridades portuguesas, contraviniendo de este modo á lo estipulado en los tratados celebrados con Portugal y á lo prevenido en la disposición 8.ª de la real orden de 8 de diciembre de 1862; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los jueces y promotores cumplan con la mayor exactitud lo que preceptúan los referidos tratados y la citada real disposición, cursando aquellos documentos como los que se dirigen á las autoridades de la península, y limitándose á remitir por la vía diplomática, y en los términos indicados en aquellos convenios y en diferentes reales disposiciones, los recordatorios de exhortos y las reclamaciones y expedientes de extradición de criminales.»

De real orden expedida por el ministerio de la Gobernación han sido rehabilitados de la suspensión impuesta anteriormente los médicos-directores de establecimientos balnearios D. Martín Castel, de Celdas de Tuy; D. Luis Góngora, de los de Marmolejo; D. Joaquín Pastor Prieto, de los de Tiermas; D. Antonio Coronadas, de los de Baños; don José Verdaguier, de los de Celdas de Malabella, y D. Juan Roig, de los de Nuestra Señora de las Mercedes; los cuales han probado que presentaron oportunamente las respectivas Memorias en los gobiernos de provincia.

Del mismo modo ha dispuesto S. M. que se alicie la censura que se impuso contra D. Miguel Baldoval, médico-director de los de Graena, el cual por motivos de salud hace algunos años que no concurre personalmente al establecimiento; debiendo por lo tanto recaer la responsabilidad de la falta en D. Miguel Lopez Argueta, que ha desempeñado interinamente la dirección médica de aquellas aguas en la última temporada.

Asimismo ha considerado S. M. exentos de responsabilidad por esta vez, atendiendo á que han funado y justificado su falta en motivos de salud, D. Rafael Martínez, médico-director de los baños de Alfaro; D. Manuel Rey, de los de Celdas de Reyes; D. Ramon Turner y Martí, de los de Alcantud, y D. Juan Ferosmo, de los de Cortegada.

Iguamente ha estimado S. M. las razones que han expuesto D. Miguel Zapatero y Perez, director de los de Celdas de Besaya; D. Antonio Caña, de los de Carballo, y D. Ignacio Juan Bastus, de los de San Vicente, los cuales justifican satisfactoriamente los motivos de no haber tomado posesion de sus destinos dentro de la temporada oficial.

Al propio tiempo se ha servido S. M. mandar que continúen subsistentes las censuras contra D. Rafael Marquez, médico-director de los de Arenosillo; D. Vicente Muñoz, de los de Bellús; D. Epifanio Gutierrez de Cabedias, de los de Lagarriga; D. Gerónimo Blasco y Romaniños, de los de Liérganes y Solares; don Laureano Blanco y Villalta, de los de Navalpino; D. Elias Pastor de los de Ntra. Señora de Abella; D. Julian Fernandez Izquierdo, de los de San Adrian, y D. Pedro Martinez y Garcia, de los de Sierra Elvira; considerándoles cesantes de estas plazas por no haber justificado de ninguna manera su falta reglamentaria; del mismo

modo que D. Cándido Gelabert, médico-director de los de Celdas de Bohi, y don José de Zúñiga, de los de Vito ó Rozas, que han pretendido hacer una justificación inadmisibles.

Se ha dispuesto que la dirección general de telégrafos proceda al anuncio y celebracion de la correspondiente subasta para la adquisicion de 70000 rollos de papel-cinta para el servicio de los receptores telegráficos.

De real orden se ha mandado que se modifique la nota 65 del arancel en los términos siguientes:

«Las pipas que se importen vacías por las aduanas terrestres enlazadas por vías férreas con el extranjero para extraer vinos del país, serán libres de derechos, siempre que se observen las siguientes disposiciones:

1.ª En las aduanas terrestres por donde los envases se introduzcan se les pondrá un sello de plomo asegurado con hilo acarrete teñido, con cuyo requisito y la correspondiente guía en que se espresase el número, cabida y clase de aquellos, podrán ser conducidos al interior del reino.

2.ª La esportacion habrá de verificarse dentro de un plazo que no exceda de tres meses y establecido en la guía por cualquier aduana, sea marítima ó terrestre, la cual inutilizará los sellos dando aviso á la de entrada de haberse realizado la reesportacion.

3.ª Los introductores de los envases de que se trata presentarán en la administración de la aduana de entrada una fianza bastante á responder del importe de los derechos de arancel correspondientes á las espresadas pipas, la cual será cancelada luego que se reciba el aviso indicado en la disposición anterior. También serán libres de derechos las pipas que para llenarse de líquidos se importen por las aduanas terrestres y las marítimas de tercera y cuarta clase, siempre que la operacion se efectúe inmediatamente y la salida se verifique á presencia de los respectivos administradores de aduanas.»

Se ha resuelto que se amplie la habilitacion de la Aduana de Selva de Mar para el adeudo del vidrio en botellas procedentes del extranjero, y á que se refiera la partida 675 del arancel de aduanas.

También se ha dispuesto que se permita el embarque por la playa de la villa de Peñíscola de todos los frutos y productos del país para otros puntos del reino, con autorizacion de la aduana de Benicarló y con la documentación prevenida en las ordenanzas del ramo y bajo la vigilancia de la fuerza de carabineros de servicio en aquel punto.

El periódico oficial publicó ayer exposiciones á S. M. de los obispos de Cádiz, Santander, juntas de instruccion pública de Avila, Salamanca, Teruel y Zaragoza, junta de beneficencia de Salamanca, consejo provincial de Orense y juntas de agricultura de Zaragoza y Cáceres.

El viento que reinó anteayer en Madrid fué N. y NNE. A pesar de esta circunstancia la temperatura mas baja fué de 12 grados á las nueve de la noche.

En provincias tampoco bajó el termómetro de 11 grados y solo llovió en Bilbao.

El viernes á las nueve de la mañana, se celebrará en la iglesia de San José, misa de novenario por el eterno descanso de la señora doña Carlota Salinas de Trives que falleció el 25 del pasado.

Se han entablado negociaciones entre Francia y Austria para entrar esta últi-

ma potencia en el convenio monetario que ajustaron hace algun tiempo entre Francia, Italia, Bélgica y Suiza.

El obispo de Killarney (Irlanda) ha dirigido una carta á un escritor religioso de Francia, diciéndole que en Irlanda reina ya completa tranquilidad, habiendo vuelto á sus casas los fenianos, muy humillados y desilusionados sobre los jefes que les han enviado de los Estados- Unidos.

La Reforma cree que los 21000 kilómetros de caminos ordinarios pueden construirse en breve plazo, si las corporaciones provinciales y municipales, comprendiendo la utilidad que habrán de reportar todos los pueblos el día en que trasporten sus productos con gran economía á los centros de consumo, emplean la mayor parte de los recursos de que dispone en la construccion de esas obras, que tanto han de contribuir al aumento de la riqueza pública. Este es el único medio segun nuestro colega de que se lleven á cabo pronta y económicamente, con tanta mas razon, cuanto que el Tesoro no tiene otros fondos que los que proporcionan los contribuyentes.

El marqués de Murua, diputado á Cortes por Vizcaya que se hallaba gravemente enfermo, se encuentra ya fuera de peligro, segun dicen los diarios de Bilbao.

Con el título del *Iris de Murcia*, va á publicarse en dicha ciudad un nuevo periódico de intereses materiales, ciencias y literatura, que verá la luz quince veces al mes.

La correspondencia apartada en Portugal satisface una suma fija de 10 reis por cada carta ó paquete de impresos, y la que se denomina *Correspondencia de pequeña posta* se admite á circulacion, mediante franqueo previo, á razon de 25 reis por cada 240 gramos en las cartas, y de 10 reis por cada 240 gramos tambien en los paquetes que contienen periódicos, folletos, impresos ó litografías, remitidos bajo fajas. Dáse el nombre en Portugal de *correspondencia de pequeña posta*, á la correspondencia de y para el interior de una poblacion. Para ella, como ya se ha indicado, el franqueo es forzosamente obligatorio.

La conduccion de efectos por medio del correo y con tarifas especiales, no se ha establecido aun en Portugal. La administración de este país únicamente admite y da circulacion á lo que realmente puede llamarse correspondencia. Los efectos solo son transmitidos cuando toman el carácter de muestras del comercio.

Háblase de un nuevo fusil llamado *fusil eléctrico*, inventado por el Sr. Martin de Brette, comandante de artillería de la guardia imperial francesa.

El autor ha publicado una descripción de su arma en la última sesion de la asociacion científica de Francia. El aparato eléctrico del fusil está colocado en la culata, y consiste en una pequeña pila que por medio de un resorte se pone fácilmente en comunicacion con un cartucho especial. En el centro de la carga de pólvora que contiene la bala ó los perdigones, hay una espiga metálica saliente en la base, y un simple movimiento del dedo basta para producir el contacto de la pila y del cartucho.

Hasta el día, el fusil eléctrico del señor Martin de Brette se considera únicamente como arma de lujo y de caza.

Un periódico alemán, el *Borsenzeitung*, asegura que se han entablado negociaciones entre los gobiernos de Prusia é Italia, y que en la eventualidad de una

guerra entre Prusia y Francia, Víctor Manuel procuraría apoderarse de Saboya y Niza.

Segun noticias de un diario zaragozano, uno de estos dias deben reunirse en Madrid los comisionados régios de agricultura de las provincias de Barcelona, Teruel y Zaragoza, con objeto de ver si pueden conseguir la autorizacion para instalar una granja-modelo de agricultura en una de las ya citadas localidades.

Por el alcalde de Alcazaren, acompañado de algunos guardias del campo, han sido aprehendidos dos presos mas de los catorce que se fugaron la noche del viernes del presidio de Valladolid.

El orfeon valenciano ha recibido de pocos dias á esta parte un notable impulso en sus ejercicios, y se han inscrito en él muchos orfeonistas nuevos, deseosos de tomar parte en los conciertos que ha de dar aquella sociedad durante las fiestas del Centenario.

La provincia de Alicante está haciendo preparativos para que sus productos en todos los ramos de la agricultura y de la industria figuren en la exposicion que se celebrará en Valencia el mes de mayo próximo.

El Sr. Romea, aquejado de nuevos ataques de la enfermedad que padece, ha tenido que abandonar su contrato de Barcelona y venirse á Madrid, para donde salió el lunes último.

El actor Sr. Parreño, al dejarse caer contra una mesa estando representando en Barcelona la bella comedia de Eguiluz *Los soldados de plomo*, sufrió un golpe y una herida de consideracion que le ha obligado á guardar cama.

La coleccion de fieras que digimos iría á Valencia para las fiestas del Centenario, se halla en Játiva, y entre los varios animales notables que la componen, se cuenta un hermoso leon marino, y una tigre que está criando en un cachorro de dos meses. El domador es el señor Cavanna.

Acaba de llegar á Alicante una mujer poseída de una locura estraña. Procedente del hospital de Argel, en donde se hallaba enferma, fué embarcada en un falucho mallorquin que se dirigia á aquel puerto, pero que tuvo que pasar á Mahon á hacer cuarentena, de modo que el buque ha invertido en su viaje veintidós dias. En todo este tiempo, la enferma, ni se ha movido de su litera, ni ha tomado alimento alguno, prestándose únicamente á beber dos vasos de agua diarios, y llegando á tal estado de postracion, que se le hubiera creído muerta á no ser porque de vez en cuando entonaba un canto monótono.

Sin embargo, en los últimos dias aumentó su abatimiento de un modo tan alarmante, que cuando el jueves llegó el falucho á Alicante y fué necesario desembarcarla, todos creyeron que habia dejado de existir; pero al llegar al hospital donde en la actualidad se halla, empezó á cantar de nuevo su monótona salmodia; á los que le preguntan por qué no come, responde: «porque Dios no quiere», y sigue en su estraordinaria vigilia que naturalmente está llamando la atencion de los facultativos que la asisten.

El señor rector de la universidad Central, marqués de Zafra, ha tenido la bondad de remitirnos el anuario de 1866 á 1867, ó sea «Memoria acerca del estado de la enseñanza en la universidad Central y en los establecimientos de su distrito incorporados á la misma durante los cursos de 1864 á 1866.» Es un trabajo

muy completo que contiene datos interesantes sobre el estado actual de la enseñanza.

La *Revista de bellas artes* ha publicado un notable artículo biográfico de Francisco de Goya, gran pintor que llamado á recoger la herencia del siglo que espiraba, no habia nada capaz de distraerle de su objeto, y á la vista de Rafael y de Miguel Angel, pensaba en las manolitas y en las rondallas nacionales.

La escuela española, tan nacional y tan brillante, no habia hallado entre sus ilustres pintores ni uno solo que trasmitiese á las generaciones futuras los usos y costumbres, los trajes pintorescos y los tipos energicamente pronunciados de su noble nacion; y por una estraña coincidencia, por un acaso singular que debe conocerse, y por eso lo citamos justamente en el momento en que todo esto va á desaparecer, cuando va á borrarse la gran tradicion de la escuela española, Goya se alza potente, rápido, fecundo, y ora con el pincel, ora con el buril, fija todo lo que hoy no es mas que un recuerdo y encarna en su persona el genio de España.

Un periódico llama la atencion de la autoridad competente para que dicte las órdenes á fin de evitar que los perros, y muy particularmente los de presa, vayan sin bozal aunque sus dueños los conduzcan atados, pues fácilmente pueden acariciar con los dientes á los transeuntes que pasan á tiro de mordisco.

La España aplaude por lo justificada y legal la inhibicion del tribunal de Guerra y Marina del juicio sobre la presa de la corbeta chilena *Alice*. Segun la doctrina espuesta por aquel diario, que es la de la ley al gobierno, oyendo el consejo de Estado, toca la resolucion de este expediente.

En Granada se está trabajando para que el proyecto de conduccion de aguas puras del Genil, formulado hace algunos años, se realice y cuente la poblacion con tan útil como provechosa mejora.

Segun una carta de Yepes, el señor D. Justo Aguilar, del colegio de misioneros de Ocaña, obispo de Tebaita, está administrando la confirmacion en los pueblos comarcanos á Ocaña, en alguno de los cuales habia ya treinta y ocho años no habia habido confirmacion. Últimamente dicho señor obispo ha estado en Yepes desde donde se habrá trasladado ya á Villa Sequilla.

La granizada que descargó hace algunos dias en Valencia ha causado pocos daños en el campo, y en la generalidad de los pueblos no ha llegado á ocasionar ningun perjuicio, por caer mezclada con gran cantidad de agua. Sabemos, sin embargo, que en Silla dañó algo la hoja de las moreras y los frutales, y tambien en Denia causó algun destrozo en las vides.

El periódico *Le Paquebot* describe una torre de alarma, bastante ingeniosa, destinada á advertir á los navegantes los bancos ó rocas que es preciso evitar. La invencion está basada en la sustitucion del sonido á la luz de los faros, cuando es ineficaz por causa de las nieblas. La torre es de hierro, y contiene un sistema de ruedas, de curvados y de pistones continuamente movidos por el agua del mar. El aire se vé obligado á salir con violencia por una estrecha abertura, produciendo un sonido agudísimo, que nunca se estingue. El señor Temple Humphrey, autor de este descubrimiento, propone un modelo de torre tan sumamente sencillo y bien arreglada que, una vez instalada, y sin necesi-

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha leído ayer en el Senado un proyecto de ley provisional sobre el recurso de casacion en lo civil y criminal con la reorganizacion correspondiente del tribunal Supremo de Justicia. Hé aquí este importante documento:

TITULO PRIMERO.

Organizacion y atribuciones del tribunal supremo.

SECCION PRIMERA.

Organizacion del tribunal.

Art. 1.º El tribunal supremo de Justicia se compondrá de un presidente cuatro presidentes de sala y 28 ministros.

Art. 2.º El tribunal Supremo se dividirá en cuatro salas de Justicia que se denominarán primera, segunda, tercera y cuarta.

La sala de gobierno y el tribunal pleno continuarán constituidos como en la actualidad.

Art. 3.º Cada sala se compondrá de un presidente y siete ministros.

Art. 4.º Los negocios civiles y criminales de que conocerá la antigua sala del tribunal con sujecion á las reglas dadas en esta ley para todos los demás de la península é islas adyacentes, tanto para determinar la competencia como para su sustanciacion.

Art. 5.º Habrá en cada una de las

salas de Justicia un secretario y un vice-secretario que serán letrados y desempeñarán las atribuciones hoy divididas entre los relatores y escribanos de cámara. Serán nombrados por oposicion. En la propia forma lo serán el secretario y vice-secretario, que han de serlo á un tiempo del tribunal pleno y de la sala de gobierno.

Estos últimos disfrutarán el sueldo de tres mil quinientos escudos el primero y dos mil quinientos el segundo. Los secretarios de las salas de justicia, el de tres mil escudos. Los vice-secretarios el de dos mil.

Ni unos ni otros percibirán cantidad alguna por razon de costas. Estas se cobrarán en papel, con arreglo á los aranceles vigentes.

En las oposiciones á la secretaria y vicesecretaria del tribunal pleno y sala de gobierno, tendrán preferencia en igualdad de circunstancias los de las salas de justicia, y lo propio los vicesecretarios de estas á las secretarías de las mismas. El gobierno, oyendo á la sala de gobierno del tribunal, señalará la suma que deba abonarse para los gastos de las secretarías.

Art. 6.º El gobierno podrá aumentar el número de los abogados fiscales del tribunal supremo, segun lo requieran las necesidades del servicio.

SECCION SEGUNDA.

De las atribuciones.

Art. 7.º El tribunal supremo, en su

sala primera, ejercerá las atribuciones siguientes:

1.ª Decidir sobre la admision de los recursos de casacion que, por ser los fallos contra la ley ó contra la jurisprudencia admitida por los tribunales, se interpongan con arreglo á las leyes en negocios civiles contra las sentencias dictadas por cualesquiera tribunales que apliquen las leyes comunes del reino.

2.ª Conocer en materia civil de los recursos de queja contra las providencias denegatorias de los de casacion ó de testimonios para interponerlos.

Art. 8.º El tribunal supremo en su sala segunda ejercerá las siguientes atribuciones:

1.ª Conocer de los recursos de casacion que admita la sala primera.

2.ª De los recursos de casacion que se interpongan en materia civil cuando su objeto sea anular las sentencias por defecto en las formas.

3.ª De los recursos de injusticia notoria en los pleitos mercantiles, bien sea por violacion manifiesta de las formas sustanciales del juicio en la última instancia, ó por ser el fallo dado en esta contra ley espresa.

4.ª Decidir las competencias en materia civil cuando su resolucion correspondiera al tribunal supremo con arreglo á las leyes.

5.ª Conocer de los recursos de fuerza cuando sean de la competencia del mismo tribunal y versen sobre materia civil.

6.ª Declarar si debe ó no darse cum-

plimiento á las ejecutorias dictadas por tribunales estraños.

7.ª Conocer de los pleitos que quedaron pendientes al estinguirse los antiguos consejos.

Art. 9.º El tribunal supremo en su sala tercera ejercerá las atribuciones siguientes:

1.ª Decidir sobre la admision de los recursos de casacion que por ser los fallos contra ley, se interpongan con arreglo á las leyes, contra las sentencias dictadas en causas criminales por los tribunales de la jurisdiccion ordinaria ó cualesquiera otros que apliquen las leyes comunes.

2.ª Conocer en materia criminal de los recursos de queja contra las providencias denegatorias de los de casacion ó de testimonios para interponerlos.

Art. 10.º El tribunal supremo en su sala cuarta ejercerá las atribuciones siguientes:

1.ª Conocer de los recursos de casacion que admita la sala tercera.

2.ª De los recursos de casacion que se interpongan en materia criminal cuando su objeto sea anular las sentencias por defecto en la forma.

3.ª Conocer en instancia única de las causas por cualquiera clase de delitos que sean de la competencia del tribunal supremo.

4.ª De los juicios de residencia de los funcionarios de ultramar, que sean de la competencia del mismo tribunal con arreglo á las leyes.

8.ª Decidir las competencias en materia criminal cuando su resolucion correspondiera en igual forma al tribunal supremo.

6.ª Conocer de los recursos de fuerza cuando lo sean de la competencia del mismo tribunal y versen sobre materia criminal.

Art. 11.º Para que se considere constituida cada una de las salas del tribunal supremo, serán necesarios cinco magistrados, y siete para todos los fallos definitivos, incluso el presidente ó el que haga sus veces.

Art. 12.º Queda el gobierno autorizado para hacer las modificaciones que la experiencia aconseje respecto á la division de atribuciones de las salas de justicia, despues de oír en pleno al tribunal supremo.

[Disposiciones transitorias.]

1.ª Los relatores y escribanos de cámara continuarán desempeñando sus funciones como en la actualidad, en las salas primera y segunda; y lo propio el secretario y vicesecretario que actualmente desempeñan estos cargos en el tribunal pleno y sala de gobierno.

El actual escribano de cámara de la sala segunda y de Indias, desempeñará sus funciones en la sala tercera en los términos propios que los de las salas primera y segunda, nombrándose para la misma un secretario que desempeñará las de relator, con sujecion á lo que se previene en la disposicion siguiente.

tar empleado ni guarda alguno, bastaría visitarla una o dos veces al mes, para arreglar el aparato.

En el mes de febrero último, se han abierto al servicio público en Francia 23 nuevas estaciones telegráficas.

La dirección general de telégrafos de Italia ha dispuesto que en las estaciones más importantes se reúna una pequeña biblioteca de obras especiales que tengan mas ó menos directamente relacion con la telegrafía, para que los individuos del cuerpo de telégrafos puedan perfeccionar sus conocimientos en la materia.

El proyecto de ley leído ayer en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia relativo á las atribuciones jurídicas de los alcaldes, dice así:

Art. 1.º Desde la promulgacion de esta ley y sin perjuicio de lo que se establezca en la organizacion general de los tribunales, las atribuciones judiciales que por cualquier título vienen ejerciendo los alcaldes y sus tenientes, se trasladan á los jueces de paz, los cuales, siempre que sea posible, han de nombrarse de la clase de letrados.

Art. 2.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias sobre procedimiento y para la mas adecuada organizacion de estos juzgados, dando de ellos y de los resultados cuenta á las Cortes en las dos primeras legislaturas.

A este proyecto precede un preámbulo demostrando la utilidad de esta medida por diferentes razones.

El viernes 15 del pasado fué recibido en audiencia pública por el presidente de los Estados-Unidos, el nuevo ministro plenipotenciario de España, D. Pascual Güñi. El acto se verificó en el salón azul de la Casa Blanca, con todas las ceremonias de costumbre. Nuestro diplomático fué conducido ante el presidente por el honorable Sr. Seward, ministro de Estado, el cual se dignó llevarlo en su propio coche.

Hé aquí los discursos:

«Señor presidente:

«Tengo el honor de poner en vuestras manos la carta credencial de S. M. la Reina de España, mi augusta soberana, que me acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta república.

«En tan solemne momento, y al ser recibido como representante de España por el primer magistrado de los Estados-Unidos, mis palabras deben expresar los sentimientos de alta estimación y sincera amistad que abraza el gobierno español para con el de la Union americana, de que sois digno presidente. Estos sentimientos, á que me lisonjeo en creer que corresponde vuestro gobierno, tienen su origen y su esplicacion en la historia de este continente, y se hallan sostenidos por las condiciones respectivas, y por los intereses reciprocos de ambos países.

«Por eso, el fin principal de la mision que se me ha encomendado, es mantener, como lo he hecho mi digno predecesor, y aun estrechar cada dia mas, si es posible, las relaciones de amistad que unen á España con esta república; procurando, al efecto, terminar en lo presente, y evitar para el futuro, toda cuestion capaz de turbar la armonía que existe entre las dos naciones, y que mi gobierno desea conservar también dignamente con todos los demás Estados de América.

«Para conseguirlo, espero merecer vuestra benevolencia, y la cooperacion de vuestro ilustrado gobierno; considerando dichoso si acierto á llenar cumplidamente tan noble y elevado encargo.»

El presidente contestó en estos términos:

«Señor Güñi:

«El alto carácter de que os ha investido vuestra respetada soberana en la carta que os acredita cerca de este go-

bierno y los generosos sentimientos que habeis expresado en esta ocasion, os dan título para esperar una cordial acogida en los Estados Unidos, y yo tengo gran satisfacion en ofrecerlos.

«Los Estados Unidos y España fueron primitivamente aliados y nunca han dejado de ser amigos. Yo espero sinceramente que estas relaciones que conducen á la prosperidad de ambos países, y á la paz y progreso de la libertad en todo el mundo, puedan continuar para siempre.»

La academia de Lengua universal se reunió en junta general el martes 9 del corriente, en la calle Mayor, 117, bajo derecha. Debiendo tratarse de asuntos de suma importancia, la academia confía en que sus individuos asistirán puntualmente.

Las subastas celebradas últimamente en la direccion de la Deuda para la adquisicion de diferentes clases de papel, han tenido el siguiente resultado:

En la amortizable de primera clase el tipo del gobierno, era de 26'90 y se admitieron proposiciones de 26'80 á 26'75 por valor de 3.629.620 escudos efectivos.

En la amortizable de segunda clase interior el tipo era 14'40 y se admitieron proposiciones de 13'90 á 14'40 por valor de 70.986.780 escudos efectivos.

En la deuda del Tesoro procedente del material, se admitieron proposiciones de 99'80 á 99'99 por valor de 70.976.425 escudos efectivos.

Pocas, pero satisfactorias, son las noticias de la Habana que ayer recibimos y que alcanzan al 3 de marzo.

El estado sanitario era bueno en la capital y lo mismo en el interior, por haber cesado la ficticia y destructora epidemia variolosa que tantas víctimas causaba en Matanzas.

Los negocios mercantiles continuaban tomando grande incremento y se borraba la impresion producida por la crisis que habia terminado.

Habiase recibido el correo de Madrid portador del decreto reformando el sistema económico de la administracion de la isla y colocándole dentro de las formas que rigen en la peninsula.

Se hablaba de un gran simulacro militar que tendrá efecto en uno de los dias inmediatos al 9.

La fragata Tetuan no habia vuelto de su expedicion por aquellos mares.

Escriben de Londres que el rumor de la cesion de la América rusa á los Estados-Unidos es solo exacto en parte. La concesion territorial no es tan considerable como se ha dicho, y no opondrá ningun obstáculo á las comunicaciones con el Pacifico. Ignórase todavía si Inglaterra protestará.

Hasta ahora las diferentes combinaciones ministeriales ocurridas en Italia no han producido resultado. Háblase de una entrevista entre el baron de Ricasoli, presidente del consejo de Ministros, y el Sr. Sella, que era ministro de Hacienda en el anterior gabinete.

La mision del Sr. Tonello en Roma ha terminado. El telégrafo anuncia la vuelta de dicho diplomático á Florencia, pero el resultado definitivo de estas negociaciones no lo conocen todavía mas que los gobiernos interesados.

El primero de este mes han empezado en el Senado italiano los debates relativos al proceso del almirante persano.

Hoy viernes se verificará en el Conservatorio el concierto que hemos anunciado á beneficio del joven artista don Manuel Perez, en el cual tomarán parte, además del beneficiado, la Sra. Nautier Didé y el Sr. Tamberlick, la señorita Roaldés, el Sr. Zabalza y la orquesta del régio coliseo, dirigida por el señor Bonetti. Al anunciarse esta funcion hace dias, digamos que se verificaba con permiso de la autoridad eclesiástica en vez de decir con el de la autoridad competente.

Ha terminado la publicacion del quinto tomo de la importante «Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía.» Contiene varias curiosas relaciones de viajes hechos en los primeros tiempos del descubrimiento del Nuevo Mundo, á las islas Molucas y de la especiería, á las de Salomon y á otros puntos, como tambien de varias ediciones emprendidas en demanda del estrecho de Magallanes, entre las que descuella por el interés histórico y dramático la del célebre Pedro Sarmiento de Gamboa, que viene á ser una especie de epitome de la vida de aquel ilustre cuanto desgraciado navegante español.

Se encuentra en Madrid de paso para los teatros de Córdoba y Ecija el reputado barítono D. Manuel Cresco, que ha formado una buena compañía para dichos teatros.

D. Vicente Hernandez y Mañez, ayudante que fué del cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios, ha legado á la biblioteca de la universidad de Valencia mas de 2900 volúmenes impresos y manuscritos, entre ellos algunos de mérito por su rareza y antigüedad; por cuya razon se han dado las gracias de real orden á D. Cayetano Hernandez por el escrupuloso cuidado con que ha cumplido la voluntad del testador.

La compañía del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, parece que ha convenido con la de esta corte á Zaragoza y Alicante en verificar una rebaja en las tarifas, merced á la cual, se hace una disminucion proporcionada en los transportes que se efectúan entre Barcelona y la mayor parte de las estaciones de Andalucía y de Levante.

Dice La Reforma: «Puede participar hoy á nuestros suscritores la noticia de un nuevo descarrilamiento, que tuvo lugar el domingo último, de siete á ocho de la noche, entre las estaciones de Sariñena y Pollino. A consecuencia de un desprendimiento de tierra, sucesos que han previsto cuantos han recorrido la expresada via, verificóse un descarrilamiento, que por fortuna solo produjo el destroz de varios coches. La causa de no haber sucedido gran número de desgracias personales, consistió en que siendo muy grande el desmonte, los coches quedaron recostados sobre los taludes de la via, por tanto, escusado manifestar que, de no ocurrir, así los resultados hubieran sido muy distintos.»

La esposa del Sr. Oliveira Pinto, diputado portugués, muerto á consecuencia de un desaiño, ha dado cuenta á la cámara de tan triste acontecimiento. En seguida se presentó una proposicion recomendando al gobierno que atiende á la subsistencia de la familia del finado por medio de alguna pensión vitalicia, y despues de aceptada por los ministros presentes, fué tomada en consideracion y votada por unanimidad.

En el archivo del ayuntamiento de Coimbra se han encontrado datos que prueban que el gran Camoens nació en Lusa Athenas.

La real y piadosa congregacion de señores naturales de Madrid, para solemnizar el dia de su glorioso patrono San Isidro Labrador, ha acordado, como lo tiene de costumbre todos los años, vestir seis niños pobres, que sean hijos de Madrid, de siete años cumplidos á trece no cumplidos, y que los padres sean tambien hijos de esta capital, artesanos, pobres y honrados, y cuya pobreza no sea producida por vicios ó mala conducta.

Se reciben las papelitas en la calle de la Encomienda, núm. 3, cuarto segundo, hasta el dia 26 del corriente mes.

El emperador Maximiliano en decreto de 28 de enero próximo pasado ha nombrado al ex-diputado á Cortes don

Luis Torres de Mendoza, oficial de la Orden imperial de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo diploma é insignias han sido remitidos al mismo.

La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha sometido á la aprobacion superior el nuevo servicio de trenes que proyecta establecer desde el dia 10 del corriente. Con esta variacion la linea de Andalucía tendrá dos trenes, uno por la mañana y otro por la noche.

SENADO.—Ayer 4, á las dos y veinte minutos abrió la sesion el señor marqués de Miraflores.

Aprobóse el acta de la anterior. Se anunció que el ministro de Gracia y Justicia retiraba el proyecto de reforma de la ley hipotecaria presentado en la anterior legislatura.

Dióse cuenta de la constitucion de las secciones y de los nombramientos de mossas de las mismas secciones que insertamos en otro lugar.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó: un proyecto de ley trasladando á los jueces de paz las facultades judiciales de los alcaldes. Otro sobre casacion civil y criminal y reforma, por consiguiente, de la organizacion del tribunal supremo de Justicia.

Además el señor ministro declaró que el gobierno reproducía el proyecto de ley sobre inquilinatos que fué discutido ya por el Congreso.

Dióse lectura de la siguiente proposicion:

«Podimos al Senado se sirva declarar que ha visto con profundo pesar el procedimiento de que ha sido objeto su digno anterior presidente señor duque de la Torre.

Palacio del Senado 4 de abril de 1867. —Marqués del Duero.—Javia Istariz.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Fernando Calderon Collantes.—Príncipe Pio de Saboya.»

El Sr. Presidente anunció que esta proposicion se discutiría el lunes próximo.

Despues se reunió el Senado en secciones para nombrar las comisiones.

A las cuatro continuó la sesion, y se dió cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las secciones.

El señor Presidente anunció que el Senado no se reuniría ya hasta el lunes y se levantó la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

Ayer, antes de la sesion del Senado, se reunieron las secciones para constituirse, é hicieron los siguientes nombramientos:

Primera seccion.—Presidente: señor marqués de Mendigorria.

Vicepresidente: Sr. Calderon Collantes.

Secretario: Sr. Iriarte; y vicesecretario, señor duque de Gor.

Segunda seccion.—Presidente: señor marqués del Duero.

Vicepresidente: D. Joaquin Gutierrez de Ruvalcaba.

Secretario: Señor conde de Maceda; y vicesecretario, señor conde de Goyeneche.

Tercera seccion.—Presidente: Sr. Seijas Lozano.

Vicepresidente: Sr. Huet.

Secretario: señor marqués de Cáceres; y vicesecretario, señor conde de Guadalupe.

Cuarta seccion.—Presidente: señor conde de Guendulain.

Vicepresidente: Sr. Llorente.

Secretario: Señor duque de Baena; y vicesecretario, Sr. Retortillo (D. Francisco de Paula.)

Quinta seccion.—Presidente: Sr. Príncipe Pio.

Vicepresidente: Señor duque de Taramas.

Secretario: Sr. Escudero y Azara; y vicesecretario, señor conde de Santibañez.

Sesta seccion.—Presidente: Señor marqués de Miraflores.

Vicepresidente: Sr. Tejada.

Secretario: Señor marqués de Falces;

y vice-secretario, señor marqués de la Peña.

Séptima seccion.—Presidente: señor marqués de S. Carlos Bullón.

Vicepresidente: Sr. marqués de C. P. P.

Secretario: Sr. Sevilla; y vicesecretario, Sr. Marin Barneuve.

La Crónica de Nueva-York llegada ayer á Madrid dice que D. Gabriel Tassara llegó á Nueva-York el viernes 15 de marzo. Tenemos entendido, añade dicho periódico, que aun volverá á Washington antes de embarcarse para Europa. Con este motivo y por otros de su exclusiva voluntad no está su marcha á Europa tan próxima como generalmente se creía.

El gobierno de Santo Domingo ha rechazado las gestiones que ante él estaban haciendo los de Chile y el Perú, para que abriera sus puertos á la venta de presas españolas.

Las últimas noticias de Santo Domingo dicen que se espera que fracasen allí los proyectos de los anglo-americanos respecto á la compra de la bahía de Samaná.

Ya no cabe duda, dice la Crónica de Nueva-York de que la revolucion de Mendoza tiene un carácter hostil á España como emanada de Chile. Los revolucionarios han cometido la hazaña de asesinar á un español indefenso, sin mas motivos que ser español.

Han llegado á esta corte hospedándose en el hotel de Inglaterra los señores de Monfalín, procedentes de Portugal.

Terminada la impresion por completo del resultado de la informacion practicada ante la comision de reforma arancelaria, acerca del derecho diferencial de bandera; la subcomision correspondiente va á ocuparse desde luego del estudio y redaccion de su dictamen. La impresion de las informaciones sobre carbonos e hieiros está tambien muy adelantada.

D. Cipriano Garcia del Corral ha sido nombrado oficial de la direccion de Proridades y derechos del Estado.

Casi todos los ministerios han enviado ya al de Hacienda los presupuestos de sus respectivas secretarías. En la secretaria de Hacienda se espera solo para terminar la formacion de los generales y tener reunidos todos los parciales.

Se ha nombrado administrador de la aduana del Ferrol á D. Antonio Sandino, alcalde de la de San Sebastian; para esta á D. Antonio Elordi, oficial tercero de la misma aduana de San Sebastian; para este empleo á D. Bernardo Sanchez, electo oficial de la de Dancharines; para este á D. Blas Gonzalez, administrador de la de Tossa, y para este á don Antonio Meca, fiel de consumos de Almeria, cesante por reforma.

En la Bolsa de hoy se ha publicado el 3 por 100 consolidado á 33-33 al contado y á 33-40 á fin de mes. La deuda diferida á 31-25 al contado. Las obligaciones de ferro-carriles de 20000 rs. á 83-40, y las nuevas de 2000 tambien á 83-40. Los billetes hipotecarios á 93-60.

En la sesion que celebró el viernes 15 de marzo el Senado de Washington, el Sr. Morgan, radical de Nueva-York, presentó un proyecto disponiendo que nada de lo contenido en las leyes para la conservacion de las relaciones neutrales de los Estados-Unidos sea interpretado de modo que haga ilegal la venta ó contrata de cualquier buque construido en los Estados-Unidos ó comprado para cualquier gobierno que se halle en paz con ellos, ó para cualquier súbdito extranjero, aun cuando el buque está preparado para la guerra; siempre que dicha venta ó contrata sea una transaccion mercantil y el vendedor no tenga intencion de tomar parte en los actos

de la guerra. El proyecto dispone tambien que el testimonio de la sentencia reclamada y el documento que acredite haberse hecho el depósito provienen en los artículos 1027 ó 1029 y en la forma establecida por el 1030 de la ley de enjuiciamiento civil, á menos que el recurrente fuere pobre en cuyo caso quedará obligado á pagar la suma correspondiente al depósito si fuere condenado á su pérdida y viniere á mejor fortuna. Este escrito se presentará dentro de los cincuenta dias siguientes al en que se hubiere entregado el testimonio, y de sententia si la sentencia hubiere sido dictada por la audiencia de Canarias. Pasado este término quedará firme la sentencia.

Art. 24. En el escrito en que se interponga el recurso se citarán la ley ó doctrina admitida por la jurisprudencia de los tribunales que se estime infringida en la sentencia. Con este escrito presentará el recurrente en la secretaria de la sala tantas copias cuantos sean los otros litigantes; entregándose una sola para los que se defiendan juntos. Estas copias les serán entregadas por la secretaria, haciéndose constar por diligencia.

Art. 25. En el escrito á que se refiere el artículo anterior, podrá pedir el recurrente que se mande desglosar y venir documentos que obran en autos. La sala podrá ordenar la remesa de dichos documentos si concurren las circunstancias siguientes:

1.º Cuando el escrito á que se refiere el artículo anterior, podrá pedir el recurrente que se mande desglosar y venir documentos que obran en autos. La sala podrá ordenar la remesa de dichos documentos si concurren las circunstancias siguientes:

1.º Cuando el escrito á que se refiere el artículo anterior, podrá pedir el recurrente que se mande desglosar y venir documentos que obran en autos. La sala podrá ordenar la remesa de dichos documentos si concurren las circunstancias siguientes:

1.º Cuando el escrito á que se refiere el artículo anterior, podrá pedir el recurrente que se mande desglosar y venir documentos que obran en autos. La sala podrá ordenar la remesa de dichos documentos si concurren las circunstancias siguientes:

(Se continuará.)

te para el caso de vacar las actuales relatorias.

2.º No se proveerán en adelante las plazas de relatores y escribanos de cámara que vacaren: en su lugar se nombrarán secretarios y vicesecretarios para las salas con arreglo á lo que se establece en el art. 3.º de esta ley, y á las disposiciones siguientes:

1.º Cuando en una sala vacare, primero la plaza de relator que la de escribano de cámara, se nombrará un secretario, el cual se limitará á desempeñar las funciones que tenia el relator hasta que por vacante de la escribanía de cámara ejerza las que están señaladas al cargo para que haya sido nombrado con arreglo al art. 5.º de esta ley, pero con sujecion á lo que en el mismo artículo se establece respecto al sueldo, costas y gastos.

2.º Cuando la escribanía de cámara de una sala vacare antes que la relatoria, se refundirán sus funciones en las del relator, y se nombrará el vicesecretario con arreglo al art. 5.º y con las condiciones establecidas en el mismo.

3.º Cuando vacare la escribanía de cámara de la sala tercera, se nombrará un vicesecretario del modo y con las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

TITULO II.

De la reforma de la casacion en lo civil.

SECCION PRIMERA.

De los recursos de casacion por infraccion de ley.

Art. 13. Los que se propongan inter-

poner el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina admitida por la jurisprudencia de los tribunales, solicitarán del que haya dictado la sentencia de cuya casacion se trate, un testimonio de ella y de la de primera instancia, si en la segunda hubi ren sido aceptados y no reproducidos testualmente sus resultados y considerandos.

Esta peticion se presentará dentro de los treinta dias siguientes al en que se hubiere notificado la sentencia al litigante que intente recurso contra ella. Pasado dicho término quedará firme la sentencia.

Art. 14. Los tribunales mandaràn dar el testimonio prevenido en el artículo anterior, siempre que se pida dentro del término señalado, y lo denegaràn en otro caso; sin oír en ninguno para ello á los otros litigantes.

Art. 15. Si el tribunal otorgare el testimonio pedido, mandarà en la misma providencia emplazar á los otros litigantes á fin de que, si lo estiman conveniente, comparezcan en el tribunal supremo á impugnar el recurso.

En el mismo testimonio se estenderà diligencia de su entrega, expresando la fecha de ella.

Art. 16. Cuando el tribunal denegare el testimonio á que se refieren los anteriores artículos, expresará en su providencia la fecha de la sentencia, la de su notificacion y la de la presentacion del escrito pidiendo dicho testimonio.

De esta providencia se dará copia certificada al tiempo de su notificacion al

litigante que se proponga interponer el recurso.

Art. 17. Si el que hubiere pedido el testimonio se creyese agraviado por su denegacion, podrá recurrir en queja á la sala primera del tribunal Supremo dentro de veinte dias, contados desde el siguiente al en que se le hubiere entregado la copia certificada de la providencia denegatoria, ó de cuarenta si la sentencia hubiese sido dictada por la audiencia de Canarias.

Pasado este término quedará firme dicha providencia.

Art. 18. La sala primera, en vista de la copia certificada de la providencia denegatoria, que deberá presentarse con el escrito de queja, y oyendo, cuando lo considere necesario, al tribunal que haya dictado la sentencia, determinará lo que crea procedente.

Contra su decision no se dará ningun recurso.

Art. 19. Cuando la sala primera confirmare la providencia denegatoria lo comunicará al tribunal que la haya dictado para su conocimiento y efectos correspondientes.

Quando la revocase dirigirá orden al mismo tribunal para que inande dar el testimonio solicitado.

Art. 20. En el mismo dia en que se entregue el testimonio de la sentencia contra la cual se intento recurrir en casacion, remitirá el tribunal á la sala primera del tribunal Supremo copia certificada de los votos reservados, si los hubiere, y serán emplazados los otros

litigantes para que comparezcan ante dicha sala si lo estiman conveniente.

Art. 21. Cuando los recurrentes que litigen por pobres lo pidieren, remitirán los tribunales superiores los testimonios para la interposicion de los recursos ó las copias certificadas de las providencias denegatorias de ellos á la sala primera del tribunal supremo.

Art. 22. Los testimonios ó copias á que se refiere el artículo anterior, se pasarán por la sala respectiva al procurador y abogado que se nombren á los recurrentes.

Si el letrado designado no considerase procedente el recurso, se mandará nombrar otro, y si este opinare como el anterior, se nombrará un tercero.

Quando los tres letrados nombrados para interponer el recurso convinieren en su improcedencia, se pasarán los antecedentes al fiscal, á fin de que interponga el recurso si lo estimare procedente, ó los devuelva en otro caso con la nota de Visto.

Si el fiscal interpusiere el recurso, se sustanciará como los demás, y su decision aprovechará al que se hubiere propuesto interponerlo.

Quando el fiscal devolviere el expediente con la nota de visto, se tendrá por desestimado el recurso.

Art. 23. El recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina admitida por la jurisprudencia de los tribunales, se interpondrá ante la sala primera del tribunal supremo en escrito firmado por letrado y procurador, al cual acompa-

hostiles que cometa el comprador. También dice que todas las penas que con arreglo á dichas leyes hayan de imponerse, lo sean en consonancia con la que determina la aplicación de penas en que se incurra con arreglo á la ley de aduanas aprobada el 28 de febrero de 1867. El proyecto fué sometido á la comisión de Relaciones extranjeras.

Tenemos noticias de Puerto-Rico por la vía de los Estados Unidos.

El gobierno superior de la isla había dispuesto, como medida de policía e higiene pública, que en lo sucesivo no se consentía á los propietarios de la capital construir casas de mas de un piso, por exigirlo así las condiciones de la población.

Habían sido nombrados consejeros de administración los Sres. D. Manuel Arzuaga, D. Manuel García Maitin y don José Severo Quiñones.

El 4 tomaron posesion de sus respectivas plazas los Sres. D. Gonzalo Montalvan y Mazo, magistrado de la sala segunda de aquella real audiencia, y D. Enrique Diaz Otero, juez de Hacienda.

Segun la Gaceta, el importe total de los presupuestos de gastos municipales de todos los pueblos de la isla para 1866-67 asciende á 1.546.589 escudos.

El Parlamento austriaco no se reunirá hasta principios de mayo, para evitar la interrupcion de las sesiones durante las fiestas de Pascua.

Los periódicos austriacos niegan la noticia de que se vaya á formar un campamento de 80000 hombres en Olmutz.

Ayer recibimos de nuestros correspondientes en Paris las siguientes cartas: Paris, 2.

El campo de Marte por un lado, y las noticias marciales por otro, dividen hoy la atención del público que se ocupa de novedades. Respecto al primero, se refieren detalles como el de que el emperador habló en alemán á sus antiguos conocidos los suizos; se dice que el príncipe imperial no asistió por haber rocaído en su indisposicion; se relata que la ceremonia de ayer fué mas brillante que animada, pues apenas habia dentro del palacio mas personas que las invitadas; lo que se explica, pues no es agradable pagar 20 francos para no ver mas en el palacio que lo que se puede ver en cualquiera aduana, esto es, piezas de máquinas y cajas y bultos, y en el parque, lo que se ve en todos los barrios de Paris, esto es, edificios en construcción; se hacen comentarios sobre la época en que podrá visitarse con fruít la exposicion universal, y por último se trata de deducir del aire poco satisfecho que se creyó notar en el emperador, que los asuntos de la exposicion le tienen disgustado.

Sin que esta última parte pueda ser una consecuencia en mi sentir, la preocupación del jefe del Estado reconoce hoy un motivo mas serio y que debe referirse á la segunda cuestion que hoy preocupa los ánimos, á las noticias helicasas. No es ni mucho menos una cuestion finiquitada, la cuestion del Luxemburgo. Francia ha ido demasiado adelante en la manifestacion de sus deseos de adquirir el ducado y no quiere desistir sin hacer su último esfuerzo.

Hoy se dice en los círculos políticos: «O el Luxemburgo ó la guerra.» Y esto se dice como una interpretacion de las ideas que reinan en el gobierno. Por otro lado se sabe que Prusia se opone resueltamente á que Francia ocupe aquel territorio. Consecuencia: la guerra es segura.

Hoy espero ver un tanto helicosos á algunos órganos de la prensa de la tarde que habrán aspirado la atmósfera que reina; pero despues de todo, insisto en repetir á ustedes lo que vengo diciendo hace mucho tiempo. Está demasiado cerca. [Sudowa, Prusia ha adquirido demasiadas ventajas para aventurarlas al día siguiente; Europa tiene tantas armas que el humo solo de la pólvora asfixiará á sus hijos.

Si no hay otro remedio, Francia tendrá el ducado á costa de unos cuantos mas ducados y de dos ó tres condiciones respecto á la fortaleza alemana, y la tempestad se conjurará por el pronto, y en estas cuestiones el statu quo es el porvenir asegurado, es la tranquilidad afianzada, porque la política tiene delictuosos sinónimos.

De todos modos, como nada hay imposible, y como la lógica puede aplicarse á la política que á cualquier otra cosa, no es extraño que las preocupaciones imperiales tengan por origen mas que el campo de Marte las marchas eventuales.

El Constitucional anuncia que tal vez el Monitor de hoy publicará los nombramientos del Sr. Schneider para presidente del Cuerpo legislativo, Sr. Leroux primer vicepresidente, y Sr. David segundo. El Monitor nada dice hoy sobre el particular, pero sin embargo la noticia tiene todas las apariencias de llegar á ser un hecho.

Despues de un par de dias de sol, Paris ha vuelto á las andadas, y hoy el día está livioso y triste, doblemente triste para los que no pueden tener aquí sus penas en la vida un círculo de relaciones capaces de subvenir á las exigencias del ánimo. Y eso que en medio de este desamparo de simpatías hay un oasis, una pequeña colonia española, la casa de nuestro querido amigo Soriano Fuertes, donde se espesce el ánimo y se dilata el corazón y se regocija el espíritu y se complace el sentido, pues sus agradables reuniones, tan lejanas de la incómoda etiqueta como contenidas en los límites del buen trato, son visitadas por

literatos y artistas, que hacen pasar deliciosamente las noches. La música y la literatura seria el principal atractivo de aquellas diarias sesiones si la amena conversacion y el fino trato del hospitalario dueño no constituyeran el mejor placer para los que vivimos alejados de nuestro suelo.

Paris, 2. Continuanlo mi carta de ayer diré á ustedes que el pabellon está situado en el ángulo recto formado por las dos grandes avenidas de la Motte Piquet y la de Suffren, en posic ion al Norte, al cual presenta su fachada principal hacia la normal al lado circular de este lado en el palacio del Campo de Marte. Colocado en uno de los puntos mas elevados del parque domina con sus dimensiones y con su rica y severa decoracion á todas las construcciones que se elevan á su alrededor con una gran profusion, y que segun declamos, más bien que como monumentos pueden considerarse como edificios rurales, recuerdos siempre queridos por todos los pueblos de la tierra.

En el centro del jardín que la comision imperial nos destinó, se eleva un monumento nacional con sus grandes dimensiones, decorado con riqueza en su fachada principal y lleno de sentimiento y de gracia, producto que el renacimiento llevó á España bajo la influencia romana, y que fué interpretado de una manera radical y completamente distinta de su origen por los grandes hombres que casi en un siglo produjo la numerosísima pléyada de pintores, escultores, alarifes, historiadores, poetas y escritores que llenaron de gloria á nuestro país. Se la conoce el original con el nombre de Palacio de Monte Rey, y ha de pertenecer á alguna de nuestras mas nobles y distinguidas familias.

Constituye la forma general del pabellon un cuerpo central rectangular de 47 metros largo por cerca de 8 de profundidad. En los costados derecho e izquierdo se unen con el salon anterior dos cuerpos salientes, 1,50 metros con 6 de frente y 4 de sus costados, haciendo igualmente un pequeño retajo saliente con la fachada posterior de 0,60 metros, y encerrando en sus muros una superficie de 250 metros cuadrados. El cuerpo central consta solo de planta baja y piso principal, y de una altura hasta la cornisa de 10 metros alto, mientras que los dos laterales, que forman dos torreones aislados desde la altura anotada, levantan con los candelabros que decoran la cornisa del atrio que los corona, á la altura de 17 metros.

Su distribucion es sumamente sencilla, como destinado desde su principio á la exposicion de algunas máquinas que no pudieran tener colocacion conveniente en la parte de galería destinada á este objeto en el palacio, y debía contener su planta baja, como mas importante, la de los productos agrícolas de nuestro país y de nuestras antillas, para las que habia sido indispensable disponer local suficiente á su fácil colocacion y reemplazo de los objetos que lo exigen, no bastando humanamente el que se nos destinaba en el mismo palacio. La planta principal, á la que se sube por una escalera á la francesa, situada en el torreón de la derecha, se destinaba en un principio para salon de juntas de nuestros representantes en esta capital, la secretaría y oficinas que fueran necesarias, utilizando la escalera del bajo con su continuacion hasta el techo del principal, á fin de facilitar subida á lo alto de los torreones.

En las dos fachadas del salon central y en las que hay en los frentes y costados, se alzan arcos de 2'30 de ancho por 1,5 y 2'60 en los frentes y 2 en los costados con las alturas convenientes. El uso á que se destinaban exigia rigurosamente que estas aberturas fueran lo mas anchas posible, al mismo tiempo que debía tenerse muy en cuenta respecto á su altura, que debía entrar por mucho en el resultado de la decoracion exterior de la fachada. En el piso principal, se reducen considerablemente estos mismos huecos, en razon á su destino especial ya manifestado, y eran utilizados muy convenientemente para la colocacion lógica de los ricos adornos que debian constituir ese piso como indispensable contraste con la solidez y la severidad de la planta baja, zócalo ó basamento de la principal y de su decoracion como el cuerpo mas importante. En los costados hay ventanas colocadas en un muro liso sin interrupcion desde el suelo natural del terreno hasta la altura de la cornisa principal que los rodea, tienen menos dimensiones y forma y decoracion enteramente distinta como ligeramente separada de la fachada principal y colocada en un muro liso que debía servir de basamento á un cuerpo mas elevado y que exigia formas distintas.

El cuerpo central termina completamente sobre la altura de su cornisa adornada con un friso de un metro de altura que sirve de coronamiento á la rica decoracion del piso y oculta casi en su totalidad la forma de la cubierta que exige su conservacion. Los laterales se elevan sobre un basamento que sostiene los calados arcos del cuerpo que sostiene y que termina los torreones con su coronamiento ático y los remates de que hicimos anteriormente mencion.

El príncipe heredero de Sajonia ha llegado á Berlin para anunciar que las tropas sajonas han sido organizadas segun los reglamentos de la Confederacion. El príncipe real y los oficiales de su comitiva llavan ya el uniforme reglamentario. El príncipe ha sido nombrado jefe del duodécimo cuerpo de ejército de la Confederacion.

Los oficiales de sastrería en Paris se han confabulado para negarse á trabajar, como no se les aumente el jornal.

Esta confabulacion puede ser grave, pues no se cuentan menos de 25000 obreros de esta clase en Paris. Los oficiales de sastrería ingleses han ofrecido sus auxilios á los de Paris, diciendoles que se negaran á trabajar para las sastrerías de esta capital y que enviarían fondos para los trabajadores necesitados.

El Monitor prusiano dice que está autorizado á declarar que es falso el rumor de un matrimonio morganático de la reina de Inglaterra.

Durante el mes de marzo se ha reducido la deuda pública de los Estados Unidos en 15.000000 de duros.

Ha salido de Nueva-York para Tampico un buque de guerra fletado por los juaristas.

La empresa del teatro de los Bufos madrileños prepara grandes novedades para la próxima Pascua de Resurreccion. Entre tanto, se darán las últimas representaciones en esta temporada de las zarzuelas *Un sarao y una soare*, *El joven Telémaco*, *Francisco*, y otras, estrenándose el lunes próximo una zarzuela nueva en un acto, cuyo título es *¿Quién es el loco?*

Noticias de San Petersburgo, de fecha 31 de marzo, dicen que el emir de Bockara habia sido derrotado por los insurrectos de Sheshrishezb y obligado á dejar que esta provincia se convirtiera en Estado independiente, lo cual equivale á convertirse en provincia rusa.

Va á publicarse en Nueva-York un periódico femenino, cuyos redactores, cajistas, y demás empleados pertenecen todos al bello sexo. Para atender á todas aquellas ceremonias en que su arte sea necesario, se han pedido á Londres dos taquígrafas. La redaccion se compondrá de las señoras Ann S. Stephens, Cathoun, Croly, Parton y Terhune. La conocida actriz Miss Olive Logan tendrá á su cargo la critica teatral, y Miss Anna Dickinson será corresponsal del extranjero.

En Drama (Roumelia) ha habido un gran temblor de tierra sintiéndose una ligera sacudida en Salónica.

Las principales concesiones que el Sultan ha hecho al virey de Egipto, consisten en la facultad de ajustar tratados de comercio y en que la administracion de justicia sea independiente de la Puerta.

Anuncian de Florencia que vá á Roma el Sr. Mancardi para tratar de las cuestiones relativas á la deuda pontificia.

El Sr. de Salzman va á presentar una peticion al parlamento prusiano firmada por gran número de habitantes del principado de Reuss pidiendo la incorporacion de dicho principado á Prusia.

El banco de Málaga ha reducido su descuento al tipo del 7 por 100.

Han llegado á esta corte los señores D. Angel Santibañes, cónsul del tribunal de comercio de Valladolid, D. Antonio Riesco, abogado consultor del mismo tribunal, y el secretario D. Juan Lefort.

Pronto debe ponerse en escena en el teatro de Jovellanos una comedia en un acto, original de D. Pelayo del Castillo titulada *Las huellas del crimen*.

El jueves último fué sentenciado en consejo de guerra celebrado en Cadiz, á ser pasado por las armas un infeliz soldado del regimiento de Valencia, de guarnicion en aquella plaza. Parece que varios vecinos influyentes de aquella ciudad, movidos de los mas humanitarios sentimientos, han firmado una exposicion en demanda de la real gracia de indulto.

El circo para funciones ecuestres que se está construyendo en Valencia, será, al decir de los periódicos de aquella poblacion, el mas bello de los que hay en España, despues del del Recoletos en esta corte.

El 2 salieron de Oviedo para incorporarse á sus respectivos cuerpos, los soldados de la última quinta, correspondientes á aquella provincia que estaban aun en sus casas.

Por la audiencia de Valencia se ha fallado la causa que se siguió al editor del periódico *Los dos Reinos*, á instancias del inspector médico, Sr. Casañ, condenando al editor á la pena de arresto mayor en su grado medio y á multa de 200 duros.

El martes salió del puerto de Cartagena con rumbo al O. la fragata de guerra *Princesa de Asturias*, al mando de su comandante el capitán de navio don Rafael Sortoa.

Una carta de Londres dice que el ingeniero y el capitán del *Tornado* habian escrito al ministro Sr. Stanley diciendole que estaban aun en poder de los españoles, los que en concepto de aquellos se burlaban del gobierno inglés. La carta que esto dice añade: «Por supuesto, que sostienen que el *Tornado* es un buque inglés y que ellos son tambien ingleses. Pero el Sr. Stanley les contesta con una duda que les habrá puesto en un apuro segun es la poca prisa que se dan en desvanecerla. El Sr. Stanley pide le digan si el llamado John M. Pherson seria por ventura el mismo D. Juan M. Pherson que en el Anuario militar y marítimo de Chile

que publicó el 10 de setiembre de 1866 el ministro de Marina chileno, figura como primer ingeniero, constando además por datos oficiales que entró en el servicio de Chile en 1.º de marzo de 1837, y se encontraba ahora en Europa con licencia.»

En Huelva se ha celebrado con el mayor entusiasmo el acto de inaugurar las obras del ferro-carril del Buitron, que tanto interesa á aquella provincia.

Hé aquí la rosa que hace *El Eco*, periódico de aquella localidad:

«Huelva, dice, está siendo el teatro de las grandes fiestas, conque la compañía inglesa, concesionaria de esta linea, celebra la inauguracion de sus obras. De él partió la expedicion en la mañana del sábado á presenciar la ceremonia religiosa y civil, preliminar de estos trabajos; en él y dentro de los espaciosos y abovedados salones de la Merced, se sirvió el suntuoso y espléndido almuerzo, y en él, en fin, en el elegante recinto del círculo Mercantil y Agrícola, tuvo lugar la noche del lunes el concierto y reunion, con que la galantería del señor general Pinzon autor de ese pensamiento y de esa obra, quiso obsequiar al bello sexo de la capital, haciéndolo partícipe de las glorias de tan gigantesca construcción.»

La acreditada y simpática primera tiple de la compañía de lazarueta, que ha actuado en Barcelona, señorita doña Enriqueta Toda, que se hallaba en esta corte, desde la primera semana de cuaremas, acaba de ser contratada en la clase de tal primera tiple para uno de los teatros de la ciudad de Cádiz.

El número de *El Imparcial* correspondiente al miércoles 2 fué recogido de orden de la autoridad. Nuestro colega, segun dice, ha optado por la denuncia.

El Internacional publica la siguiente noticia: «El rey de Holanda ha cedido á Francia el ducado de Luxemburgo mediante una indemnizacion de cien millones de francos. El gobierno inglés ha resuelto conservar una estricta neutralidad en esta cuestion.»

El presidente del consejo de ministros austriaco ha asegurado al embajador de Francia en Viena que caso de un conflicto resultante de la cesion del Luxemburgo, Austria permanecerá neutral.

De Paris escriben que se espera allí una modificacion ministerial en virtud de la cual el Sr. de Lavalette sustituirá al marqués de Moustier en el departamento de Negocios extranjeros, entrando en el del interior el Sr. Jérónimo David ó el Sr. Chevreau.

Continúa asegurándose en Paris que se va á formar una confederacion compuesta de Francia, Holanda, Bélgica y Suiza para contrabalancear la influencia de la confederacion de la Alemania del Norte.

La empresa de colonizacion establecida en España con el objeto de fundar poblaciones agrícolas, ha repartido un segundo prospecto en el que despues de enumerar las bases y condiciones de la sociedad, se describe la primera colonia que se está estableciendo en un valle de una legua de ancho por seis de longitud, como término medio y á distancia de unas seis leguas de las estaciones de Ciudad-Real y Daimiel.

El 2 quedó encargado del gobierno de Barcelona el secretario del mismo, por haber venido á Madrid el Sr. Bonafós.

Segun un colega, las candidaturas acordadas por la oposicion del Senado para las diversas comisiones de aquella alta Cámara, que han de funcionar en la actual legislatura son las siguientes: COMISION DE PRESUPUESTOS.

Primera seccion. Conde de Balazote, Marqués de Guad-el-Jelú.—Marqués de Mendigorria.

Segunda. Luxán.—Conde de Ripalía, Duque de Ahumada.

Tercera. Ortiz de Zúñiga.—Pastor.—Lascoiti.

Cuarta. Sanchez Silva.—Duque de Alba.—Llorente.

Quinta. Marqués de la Serna.—Conde de Santibañes.—Escudero y Azara.

Sesta. D. Francisco Santa Cruz, Sierra y Cárdenas.—Marqués de Castellanos.

Sétima. Isturiz.—Marqués de Valde-terrazo.—Conde de Santa Coloma.

EXAMEN DE CALIDADES. Primera seccion. Sr. Calderon Collantes.

Segunda. Sr. Molins.

Tercera. Sr. Portilla.

Cuarta. Sr. Llorente.

Quinta. Sr. Escudero y Azara.

Sesta. D. Francisco Santa Cruz, Sierra y Cárdenas.

Sétima. Marqués de Morante.

ADMINISTRACION ECONOMICA. Primera seccion. Abrantes.

Comision de exámen de calidad: Señores marqués de O'Gara, C. str. y Roje, conde de Maceda, Gonzalez Romero, Villalar, Liminiana y Escudero y Azara.

Comision de gobierno interior: Señores conde de Sevilla la Nueva, conde de Torremata, conde de Goyeneche, conde de Velarde, marqués de Villavieja, don Fernando Corradi y el duque de Ahumada.

Comision de patentes: Sres. Retortillo, marqués de Albranca, Rubianes, marqués de Cabrana, marqués de Castilleja, marqués de San Saturnino y marqués de Santa Cruz de Rivadulla.

Comision de presupuestos: Sres. Trúpita, Retortillo, Fernandez Lazcoiti, conde de Montefuerte, Miranda, marqués de Vallejo, marqués del Duero, Bravo Murillo, conde de Santa Marina, Santa Cruz (D. Francisco), marqués de Mudela, Sanchez Ocaña, Balazote, marqués de Mendigorria, marqués de Guad-el-Jelú, Maazanedo, María Bar-nuevo, Cárdenas (D. Francisco), Escudero y Azara, Oliván y Marqués de la Serna.

Comision de Cuenta: Sres. Trúpita, Llorente, Bayo, Carriquiri, conde de Iranzo, Cárdenas y Vazquez Queipo.

Comision para informar sobre el proyecto de ley trasladando á los jueces de paz las atribuciones judiciales de los aldes: Sres. Gomez de la Serna, Santisteban, Alvarez (D. Cirilo), marqués de Girona, Infante, Tejada y Cárdenas.

Comision para el proyecto de ley sobre casacion en lo civil y en lo criminal: Señores Gomez de la Serna, Monares, Alvarez (D. Cirilo), marqués de Girona, Escudero y Azara, Garcia Gallardo, y Cárdenas.

Con motivo de ser hoy 3 los dias del señor coronel del regimiento de Asturias D. Emilio Garcia y Zonzano, los señores jefes y oficiales del mismo le han hecho un magnífico presente puramente militar, y los sargentos á su vez otro digno tambien de su clase.

Ayer han presentado sus actas en el Congreso los señores D. Onofre Amat Aguilera, D. Ignacio Garcia Lopera y D. Manuel Larios y Larios.

Ayer han salido en direccion á Paris, el señor conde de Avila con su señora, y el marqués de Montalú, que habian llegado recientemente de Lisboa.

La funcion extraordinaria que tendrá lugar el sábado por la noche en el teatro Real, con la representacion del *Otello*, á beneficio de la señora Borghi-Mamo, y en la que se despedirá del público madrileño, promete ser brillantísima bajo todos conceptos. Lo bien que desempeñan sus respectivos papeles la Borghi y el tenor Tamberlick, las simpatías que reúne aquella artista, y su despedida, contribuyen á que el público se apresure á pedir localidades, de las que van vendidas la mayor parte.

La sesion del CONGRESO ha empezado ayer á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Belda.

Aprobada el acta se procedió al nombramiento de la mesa definitiva.

En la eleccion de presidente han tomado parte 240 diputados, habiendo obtenido 181 votos el Sr. Belda; 5 el señor Alvarez y uno el señor conde de San Luis. Además hubo algunos otros votos sueltos é inútiles, y 47 papeletas en blanco.

Procedió en seguida á la votacion de vicepresidentes, y resultaron elegidos el Sr. Valero y Soto, por 144 votos, y el señor marqués de la Merced por 124, que fueron los que obtuvieron la mitad mas uno de votos, habiendo tomado parte en la eleccion 220 diputados. Además obtuvieron votos: el Sr. Coronado, 90; el Sr. Plá y Canela, 79; el Sr. Rebagliato, 22; el Sr. Chacon, 15; y uno respectivamente los Sres. Necedal, Clarós, Mascaraña, Cardenal y Botella, habiendo tres papeletas en blanco y dos inútiles.

Procedió á segunda eleccion para los vicepresidentes tercero y cuarto, limitándose segun el reglamento á los cuatro que habian obtenido mayor número de votos, que eran los Sres. Coronado, Plá y Canela, Rebagliato y Chacon, y resultaron elegidos los Sres. Coronado, por 121 votos, y Plá y Canela por 94, obteniendo además el Sr. Rebagliato 40 votos.

Procedió en seguida á la eleccion de secretarios y resultaron electos los señores conde de Toreno por 114 votos, marqués de Pidal por 102, Batanero por 78 y Chacon por 65, obteniendo además votos los señores marqués de Sardoal 5 y 1 respectivamente los señores Muzquiz, Coronado, Castro é Inganzo. Perdido 1.

En seguida juraron y tomaron asiento los diputados cuyas actas habian sido aprobadas.

El Sr. Presidente declaró constituido el Congreso y pronunció un breve discurso.

Despues de este discurso se levantó la sesion.

Eran las seis.

SEGUNDA EDICION.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 4. La cotizacion oficial de hoy es la siguiente: 3 por 100 francés 68-65 (baja 5 céntimos).

4 1/2 francés 97-50 (baja 50 céntimos).

Consolidados ingleses, 90 7/8 á 91.

Paris, 3. El «Moniteur» publica la noticia siguiente: «Hallándose la emperatriz seriamente indispuerta, su recepcion y gran comida de hoy jueves no tendrá lugar.»

Florenca 3. El rumor de que el gabinete habia presentado su dimision está desmentido por el diario «La Italia», el cual dice que hasta hoy no hay todavia nada definitivamente resuelto.

Ya está presentada sobre la mesa del Congreso la proposicion sobre incompatibilidades absolutas, que de antemano tenia anunciada el Sr. Nocedal para todas las legislaturas, mientras tenga su asiento en la cámara popular. Ademas de la firma de su autor, lleva la del señor Claros.

El señor general Serrano debe llegar hoy á Madrid.

El señor general Blaser, que desde 1854 no habia tomado parte en las deliberaciones de la alta cámara, ha ocupado ayer su asiento en el Senado.

Los señores Sres. Corradi y Alvarez (D. Cirilo) no han tomado parte ayer tarde en las votaciones que han tenido lugar.

Un nuevo aplazamiento de la cuestion del Tornado: en la sesion de la cámara de los Lores del 2 de abril, el marqués

de Claricarde dijo que aplazaba hasta el dia 6 su interpelecion á ruego del gobierno británico.

La Gaceta ha publicado el estado de la situacion del Banco de España en 31 de marzo próximo pasado. El total importe de los billetes emitidos en Madrid, ascendia á 208.844.800 rs., y la existencia metálica en sus arcas, y en pastas de oro y plata, en la casa de moneda, importaba 107.469.814.

La cartera de Banco en Madrid importaba 408.686.276 rs.

Los depósitos en efectivo en esta plaza suman 21.179.861 rs. vn., y las cuentas corrientes en la misma 106.600.396.

Como se vé por los anteriores datos, la situacion de nuestro primer establecimiento de crédito sigue siendo cada dia mas satisfactoria.

Dice anoche la Esperanza: «A juzgar por las noticias que nos llegan de América, las repúblicas de Chile y el Perú han rechazado la mediacion de los Estados Unidos, negándose á oír las proposiciones de paz. Sembrando conducta de la medida exacta de lo que puede esperarse de los gobiernos de Lima y Santiago, que no contentos con haber infringido el derecho de gentes é insultado cobardemente á quien todo se lo deben, afectan descubrir en los sentimientos conciliatorios faltade energía por parte de España.»

Estas líneas del colega monárquico son hijas de las noticias que de la Cróni-

ca de Nueva-York, y á propósito de las cuales y de la cuestion chiloperuana decia ayer la España

«Lo que repetimos, para satisfaccion del público y destruir los rumores que algunos pretenden propalar, no sabemos con qué objeto, es que el gobierno mira con predileccion este asunto, y no se duerme en sus laureles; y que si los chiloperuanos intentan en mal hora causar molestias á nuestro comercio, ó repetir insultos, ó tomar la agresiva, el castigo será mas rápido que el agravio.»

Mañana sábado se verificará en el teatro de Novedades el beneficio de la primera actriz doña Cándida Dardalla.

Para reemplazar al Sr. Belda en la direccion general de Obras públicas, está ya nombrado, segun vemos en varios periódicos de anoche, el Sr. D. Agustín Perales, que en la actualidad desempeña la de Agricultura, Industria y Comercio.

Parece, segun el Imparcial, que el señor ministro de Hacienda se propone presentar á las Cortes una memoria detallada sobre el estado de la Hacienda española.

El distinguido jurisconsulto D. Valeriano Casanueva se ha ofrecido espontáneamente á defender á nuestro apreciable colega el Imparcial en la denuncia que sobre él pesa.

El concierto sacro que se verificará y en el teatro del Circo, se componerá de: 1.º Sinfonia.—2.º Coro religioso á voces solas, de Verdi.—3.º Terzeto de Cursi: man.—4.º Cuarteto del Stabat de Rossini.—5.º Aria de las Siete palabras de Mercante.—6.º Duo del Stabat de Rossini.

Segunda parte.—1.º Sinfonia.—2.º Coro Bone pastor, de Esclava.—3.º Duo del maestro Campana.—4.º Cuarteto de las Siete palabras de Mercante.—5.º Terzeto del maestro Moroni.—Y 6.º Aria del Stabat de Rossini.

Durante el interregno parlamentario se ha realizado en el edificio del Congreso una modificación que era muy necesaria. Los escusados que se hallaban en las galerías bajas que rodean el salón, se han colocado en los patios y establos; han quedado cubiertos de cristales. En los cuartos donde estaban se han puesto lavabos y espejos. Ademas de esta ventaja se ha conseguido dar mas luz á las galerías y evitar el mal olor que se percibia algunas veces en el salón de sesiones.

Ha sido nombrado administrador de la aduana de San Vicente de la Barquera D. Francisco Cuervo Arango, segun dice El Eco de las aduanas.

Segun escriben de Leon ha sido nombrado presidente de la comision evaluatoria de aquella provincia D. José Luis de Baura.

Se ha publicado el cambio de destinos entre D. Manuel Lopez, oficial primero de la aduana de Cartagena, y D. Enrique Sanchez Gallego, oficial segundo de la tesoreria de Hacienda pública de Valladolid.

El territorio que Rusia posee en América, y que se dice cedido á los Estados Unidos, comprende 24209 millas cuadradas, habitadas por una poblacion cuyo censo exacto es difícil fijar, pero que se valúa próximamente en 60000 almas.

Los empleados del ramo de telégrafos usan ya en varias provincias el uniforme de reglamento, el cual es parecido al que usan los marinos de la armada, con la diferencia de que en vez de las anclas llevan bordados en el cuello unos manojos de saetas, símbolo de la electricidad, cuyo emblema ya acompañaba de una ó mas estrellas para indicar la categoría del empleado, y los jefes llevan ademas de sus palmas enlazadas. En la gorra usan un bordado idéntico al del cuello.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO DEL CIRCO.—Concierto sacro, á las 8 1/2.

SALON DEL CONSERVATORIO.—Gran concierto á beneficio de D. Manuel Perez, primer premio del Conservatorio.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 5.—San Vicente Ferrer, y Santa Emilia.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde sermón que predicará D. Eugenio Aguado terminando con el miserere y la reserva.—Es el segundo día de novenas de Nuestra Señora de los Dolores en las iglesias siguientes y serán oradores en la capilla real D. Manuel Aroca en la misa mayor, y D. José de Vivas y Martínez en los ejercicios de la novena; en San Sebastian, D. José Pascual por la mañana y D. José Rivas por la tarde; en Santo Tomás D. Gerónimo Martínez y D. Basilio Sanchez Grande; en Santo Domingo D. Juan José Moreno y D. Cipriano Sevillano; en San Marcos los sacerdotes escolapios del padre José Joaquin Montalban y padre Cipriano Tornos; predicará solo por la tarde en el oratorio del Espíritu Santo D. Isidro Casto y Serra; en las Recogidas D. Juan Barbero; en las Arrepentidas el Sr. Aguado; San Antonio de los Portugueses, D. Isidro de la Fuente y Almazan, y en Atocha D. Antonio Acoba.—Tambien es el segundo día de las novenas de Nuestra Señora de los Dolores al anochecer y predicará en Monserrat el Excmo. Sr. D. Antonio María Claret; en San Ignacio D. Gregorio Montes; en San Pedro D. Luis Peraltá; en San Ginés D. Cipriano Tornos; en San Lorenzo D. José María Grande; en Santa María D. José Rivas; en el colegio de Loreto D. Juan Perez Angulo, y en Italianos, don Raimundo Carrillo. En todas estas iglesias se cantará al concluir los ejercicios el Staba Mater.

Por la tarde habrá ejercicios con manifiesto miserere y sermón, que predicarán: en la Concepcion Geronima, D. Pedro Alvarez; en la capilla de la V. O. T. de San Francisco, D. Manuel Uribe, y en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés, D. Luis Peraltá.—Tambien habrá por la noche miserere y sermón, que predicará: en Santa Catalina de los Donados, D. Juan Guerra; en San Justo, D. Salustiano Rodriguez; en Santiago, el señor cura párroco; en San Francisco, D. Hilario Guerrero, y en el Caballero de Gracia, D. Castor Compañía.—Continúan por la tarde á las cinco las misiones anunciadas en la iglesia de San Isidro.—En el oratorio del Olivar se practicará el culto mensual al Sagrado Corazon de Jesús por la mañana á las diez; por la tarde á las cinco predicará D. Victorio Medrano; tambien se practicarán los cultos de costumbre por las congregaciones de los sagrados corazones de Jesús y de María, en las iglesias de las Salesas Nuevas y de las Trinitarias; en la primera predicará D. Juan García Perez, y en la segunda D. Pedro García San Juan.

Visita de la corte de María: Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 5.—Parada: 3.º de Artillería.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor teniente coronel del tercer de Artillería, D. Gregorio Anchoriz y S.—Jefe de día: Señor comandante del segundo de ingenieros, D. Rafael Palleto y Puyol.—Visita de hospital: Búrgos, quinto capitán.—Reconocimiento de provisiones: Isabel II, octavo capitán.—El general gobernador, Pavia.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE APER 4.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, and values for various bonds and securities.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, and values for various bonds and securities.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, and values for various bonds and securities.

CAMBIOS.—Londres, 90 d. fecha. 49-50. París, á 8 dias vista. 5-13

ANUNCIOS.

SE TRASPASA UNA TIENDA.—EN LA Calle del Desengaño, núm. 4, sombrereria, darán razon.—0

SE CEDE UN TURNO DE PALCO EN el teatro de Jovellanos. Calle de Jacometrezo, 26, en la portería darán razon.—0

SE NECESITAN JOVENES PARA REpartir entregas. Barco, 31, tercero derecha.—0

SE HACE ALMONEDA DE VARIOS muebles en buen uso. Preciados, 52, principal.—0

PASTOS PARA GANADO CABRIO.—En 400 rs. anuales se arriendan los de un coto redondo que mide mas de 200 fanegas de cabida, á siete leguas de esta capital. Para tratar de ajuste, Meson de Paredes, 31, principal.—3

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANtes.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, clorosis, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, acidez, marcos, etcétera. Son á la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante. Madrid, Hortaleta, 9; Zaragoza, Esmeralda; Vallá olid, Dr. Romeo.—7

POR ARRENTARSE SU DUEÑO SE HACE almoneda de todos los muebles. Calle de Sevilla, 13, principal.—2

CALLE DE SANTA ISABEL, NUM. 1, tercero, se ceden gabinetes á 10 rs. por persona.—0

SE CEDEN DOS GABINETES.—NO ES Seaca de huéspedes. Peligros, 7, ultramarinos, darán razon.—0

UN COSECHERO ALMACENISTA DESEA encontrar un establecimiento que se encargue en Madrid de la venta de sus vinos de Jerez embotellados. Fuerte comision. Dirigirse á D. Manuel Pasto, calle de Pedro Alonso, núm. 6, Jerez de la Frontera.—2

ALMONEDA.—SILLERIAS, ARMARIO de luna, camas doradas, espejos, librerías y jardineras. Preciados, 53, bajo.—0

ALMONEDA.—SILLERIAS, ESPEJOS, sillones, cómodas y jardineras. Corredora de San Pablo, 7, principal.—0

SE HACE ALMONEDA POR TRES DIAS. Calle de Santa María, núm. 24, cuarto bajo.—0

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONtrado un reloj de señora, que se extravió el 3 del corriente, dando la vuelta grande del Retiro, y quiera devolverlo en la calle de las Infantas, 42, porteria, se le gratificará.—0

CAFE DE LOS ARTISTAS, CALLE DE Santa Bárbara, números 4 y 6. Deseando el dueño de este establecimiento complacer en cuanto le sea dable al numeroso público que le honra con su asistencia durante las veladas, ha contratado por cierto número de funciones al bien reputado terceto catalán, compuesto de doña Paulina Coll, D. José Pagés y don Juan Sabater, dando su primera funcion ayer á de abril.—2

COMPETENCIA SIN IGUAL.—BOTINAS de charol de dos suelas á 50 rs., ídem de chagren con puntera y becerro á 46 rs., ídem de señora propias para la estacion presente, 26. Se hacen á medida aumentando 6 rs. par. Esta rebaja solo durará el mes de abril. Mayor 14.—3

DESPACHO CENTRAL DE EXMORTOS. Mayor, 97, entresuelo. Se encarga de cumplimentarios con prontitud entodos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado. Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Am.—Madrid.

GRANDES SURTIDOS DE CAMAS DOgradas profusion de dibujos y precios los mas baratos de Madrid. Inglesas legítimas maquetadas con mucha mas solidez que las del reino; colchones de muelles de todos los sistemas. Calle del Principe, número 27.—0

SE HACE LA EXTRACCION DE TODA clase de lupias y lobanillos, sin necesidad de instrumentos cortantes; tratamiento de las enfermedades de la vejiga por un método especial. Consulta de doce á tres. Plazauela del Cordon, número 2, bajo izquierda.

PERFECTA SALUD A TODOS.—LA Revolucion Arábigo Du Barri de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, ascendios, diarreas, náuseas, pituita, hipos, acedias, reumas, catarros, fiebres, toses, asma, tisis, debilidad, histérico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiracion, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre. Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65,000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, del duque de Salskowsky y otros. En cajas de media libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. Depósitos: Sr. D. José García.—Sr. Berrel.—Sr. D. Vicente Miguel.—Sr. D. Carlos Ulzurum.—Sr. Sanchez Ocaña.—Sr. Escobar.—R. Cuyas, Barcelona, calle Llauder.—Ramon Pinal, Cádiz.—José María de Somento, Bilbao.—Jorge Hodgson, Málaga.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

FONDA DEL COMERCIO.—ALCALA 1, esquina á la Puerta del Sol. Hospedaje desde 20 rs.; cubiertos desde 6 rs.—5

ESPECIALIDAD EN TARJETAS EN Ebristol y charol, á 10 rs. el 100; esquilas de defuncion en tres horas. Litografía de Madrid, calle Mayor, núm. 10.—4

BARATURA SIN IGUAL.—FUENCARRAL, 12, zapateria. Botinas de vaca para caballero, á 50 reales. Id. de charol y satén, á 44. Id. de becerro, de 36 hasta 43. Y varias clases, á precios equitativos.—1

BUEN NEGOCIO. Se vende una fábrica de jabon, es de poco capital, y á pesar de hacer poco tiempo que se puso, produce los gastos con la venta que se hace en el mismo local. Calle de Sevilla, núm. 10, almacén de papel, darán razon.—1

ALMONEDA.—ARMARIOS DE LUNA, Apropios, cómodos, apardor, mesas ministros, buró de caballero, librería, tocadores, por seis dias. Hernan-Cortés, 3 y 17, bajo izquierda.—4

LA SIN PAR.—PIANOS Y ORGANOS de precios desconocidos. Pianos horizontales, de 600 á 1000 rs. Verticales-pianos, de siete octavas, palisandra y casi nuevos, de 2500 á 3500 rs. Idem nuevos, magníficos, á esoger, 4000 rs. Idem de gran lujo, oblicuos, de concha y ébano, con profusion de incrustaciones, 3000 rs. Un cajón y embalaje, 120 rs. Organos expresivos de Alexandre, á 30 duros. Idem de Trayer, á 40 duros. Organos de Remy y Grober, sistema trompeteria y manubrio, con 36 tocatas de baile y 9 de ópera, á 3000 rs. Fuencarral, 43, duplicado principal.—4

BARATO, BARATO Y BUENO.—BARATA permanente en toda clase de calzado, atendiendo á la buena construccion. Botinas de vaca, de becerro y de chagren con adornos de ojete, á 50 rs.; vaca lisas, dos suelas y de charol de una pieza, de una suela, á 46; de charol, cañas satén ó chagren, 45; de becerro de dos suelas, 44; de becerro de una, y de chagren, puntera, de una suela, 40. De señora: chagren puntera y rusel con charol, 28 rs.; de rusel, puntera de charol, 25; de rusel lisas, 22; y de niño, varias clases, á precios desconocidos. Calle de Preciados, 4, zapateria.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL. Sucesora de Uzaon, hermanos y C.ª Oficinas centrales: Madrid, Alcalá, n.º 36. Conviniendo á ésta sociedad elevar á cien millones su capital efectivo realizado, el consejo de administracion, en uso de sus facultades, ha dispuesto que en el plazo de un mes establecido por los estatutos, se realice por los señores accionistas el completo pago de las 50000 acciones en que está subdividido el capital social. Los señores accionistas deberán pues satisfacer para 1.º de mayo próximo la cantidad de rs. vn. 1500 por accion, verificando de este pago en Madrid en las oficinas centrales, y presentando las acciones para hacerlo constar en ellas. Madrid 31 de marzo de 1867.—Por la sociedad Española de Crédito Comercial.—El director, Jacinto María Ruiz.—4

EL SEÑOR D. V. ANTONIO DE LAGARDA falleció el 5 de abril de 1863.

Todas las misas que se celebren el mismo día del presente año en las iglesias de San Ginés, Santa Cruz, Santa Catalina de los Donados, oratorio del Olivar y San Ignacio, serán por el alma de dicho señor (Q. S. G. H.)

La familia ruega á sus amigos le encomienden á Dios.

SEGUNDO ANIVERSARIO. La señora D.ª FRANCISCA ABRIL Y FEU (q. e. p. d.) falleció el dia 5 de abril de 1865.

Todas las misas que se celebren el viernes 5 del corriente en la iglesia parroquial de San Luis, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos D. Antonio, don Mariano y D. José Morer y Abril, ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

EL COCHERO DE PLAZA QUE HUBIESE hallado una cartera con varios papeles, para él de poco mérito, que se le quedaron á su dueño en el coche el lunes anterior, se servirá entregarlos en la portería de la calle del Prado, 16 y 18, y se le dará una gratificacion.—0

MAQUINAS PRIVILEGIADAS PARA Mjabones. Beneficios seguros garantizados. Gran fábrica para enseñar á los compradores. Dirigirse al Sr. Batlle Hernandez. Madrid, Flor Baja, 24, bajo.—0

JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA Las Colonias, Arenal, 8.—13

EN EL PRIMER PUESTO DE LIBROS Dada la Trinidad, debajo del reloj, se vende la obra de Medicina legal de Peiro y Rodrigo, cuarta y última edicion, á 10 rs., y tomando doce ejemplares á 8.—0

INTERESANT... GARBANZOS GORDos á 35 rs. arroba. En la estacion del Norte. Darán razon calle de Silva, número 23, tienda, donde hay de igual clase á 40 rs., y otros mas pequeños á 30 rs. arroba.—0

UNA JOVEN DESEA CRIA PARA SU casa. Tiene leche de 15 dias. Vive en la Era del Mico; el guarda del taller de cantería, Antonio Gonzalez, da razon.—0

UNA SEÑORA ANCIANA CON TRES nietos huérfanos, suplica la caridad de los bienhechores. D. Leopoldo, capellán de San Luis, informará. Calle de la Farmacia, núm. 3, bajo izquierda.—9

EN LA CALLE DE ISABEL LA CATOLica, 20 tienda darán razon de una señora decente que admite un caballero de luesped.—0

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, CORTE de confeccion de trajes, etc., por doña Carlota Belluga. Olivo, 6 y 8, principal izquierda.

REALIZAR 950 CAJAS DE PAPEL Anglés á 10 ra. con 100 sobres; dorado ó luto, 11; papel n.º 10, 16. Jacometrezo, 71, almacén de papel de Fernandez.—2

DULCE DE GUAYABA, EN COMISION. Depósito de la fábrica La Polaca, de Puerto-Principe, á 10 rs. caja de una y media libra. Plaza del Progreso, número 13.—0

TARJETAS DE MODA. Estas elegantes tarjetas nacaradas se hacen con prontitud y esmero en la litografía de Martinez. Jacometrezo, número 25.—3

SE CEDEN VARIAS HABITACIONES.—Cava de San Miguel, 5, tercero izquierda, darán razon.—2

SE VENDE UN BAÑO DE LLUVIA.—Calle de San José, número 9, la portería darán razon.—1

GRANDE ALMONEDA. En la calle de Cañizares, número 1, frente á la iglesia de San Sebastian, se hace almoneda de todos los géneros de lienzos, holandas, retortas, telas de lana, merinos, orleanes, pafuelos, retores, madapolanes, entredoses bordados, camisas, enaguas, pantalones y chambras bordadas y lisas, mantas de Palencia y otros muchos géneros, que todos se darán con pérdida de sus precios, como son: percalinas de 2 rs. se darán á 1 1/2, y anchas superiores, á 14, 15 y 16 cuartos; retores á 2 1/2 y á 23 cuartos; y anchos, del precio de 4 rs., se darán á 24 cuartos y á 3 reales; busquetas anchas, á 23 y 30 cuartos; enaguas bordadas, del precio de 60 rs., se darán á 30; glass negro superior, del precio de 30 rs., se darán á 24, y en todos los géneros se hará una grande rebaja para su pronta realizacion.—0

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE. VIA Y OBRAS. DIVISION DE ALMACENES. ANUNCIO.

Necesitando acopiar esta compañía cuñas de madera de encina comprimidas para el sistema de coginetes, se avisa al público con objeto de que los que quieran presentar proposiciones para este suministro, puedan efectuarlo antes del 15 del próximo mes de abril, en la oficina del señor ingeniero de la division de almacenes, sita en el edificio antiguo de la estacion de Atocha, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones correspondiente.

Dichas proposiciones se harán en pliego cerrado, dirigido al expresado señor ingeniero. La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposicion que le parezca mas conveniente. Madrid, 30 de marzo de 1867.—El ingeniero jefe de via y obras, J. ORTEGA.—6

Todas las misas que se celebren en las Descalzas Reales, hoy 5 del corriente, se aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora. Los señores sacerdotes que deseen celebrarla recibirán la limosna de 10 reales desde las ocho á las diez; y la de 12, desde las diez en adelante. Los hijos, nietos, hermanos y demas parientes de la finada, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

Se halla de venta cuanto de ella se ha publicado hasta hoy en Paris en el almacén de música de B. ESLAVA, calle Ancha de San Bernardo, núm. 9.—2

Imprenta de D. Hilario de Zuloaga.—Editor responsable, el mismo.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.

EL SEÑOR D. ENRIQUE BLANCO falleció el 7 de marzo próximo pasado.

Su vida suplica á sus amigos le encomienden á Dios, asistiendo á las misas que en sufragio de su alma se dirán el 6 del corriente en la parroquia de S. José y en el convento de monjas de Góngora.